

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO 0984 DE 20 DE JUNIO DEL 2023 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y RESOLUCIÓN 2115 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, PROCESO PN MEVAL OC 114321 ✓

CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL SAS N.I.T. 900365660

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.

VALOR CONTRATO PRINCIPAL: NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 99.521.800,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IMPUESTOS INCLUIDOS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ✓

PÓLIZA CUMPLIMIENTO N°: 580-47-994000081384, Anexo 0, del 25/08/2023. ✓

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-	-	-
Cumplimiento del contrato	\$ 19.904.360,00	20%	-	10/08/2023	15/03/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$ 4.976.090,00	5%	-	10/08/2023	15/09/2026
Estabilidad de la obra	-	-	-	-	-
Calidad del servicio					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 9.952.180,00	10%	-	15/09/2023	15/09/2024
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-

Lucro cesante	-	-	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en la Orden de Compra 114321, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Medellín el día 30 AGO 2023



Brigadier General **ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaborado Por: CT. Luddy Marcela Roa Rojas- Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: SI. Orlando Manuel Villero Padilla- Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: CT. Maira Alejandra Cuesta – jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: MY. Gilberto Gutiérrez Botello – jefe Área Administrativa MEVAL
Revisado por CR. Richard Raúl Fajardo Ayala – Subcomandante MEVAL
Fecha de elaboración: 28/08/2023
Ubicación \\172.26.99.20\arcon\2023\02- PROCESOS CONTRACTUALES 2023\01- TIENDA VIRTUAL\PN MEVAL OC 007 2023 SILLAS

Calle 48 No. 45-58, Medellín
Teléfono 590 59 00 – Ext. 31346
meval.ofcon5@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804291044

PÓLIZA No: 580-47-994000081384 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **25 08 2023** FECHA DE IMPRESIÓN: **25 08 2023**

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: **NT 900.365.660-2**

DIRECCIÓN: **CARRERA 8 #10 - 20** CIUDAD: **DOSQUEBRADAS, RISARALDA** TELÉFONO: **3264994**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA** IDENTIFICACIÓN: **NT 800.140.985-1**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA** IDENTIFICACIÓN: **NT 800.140.985-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO:	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO DE SUMINISTROS	CONTRATO			
	CUMPLIMIENTO	10/08/2023	15/03/2024	19,904,360.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	10/08/2023	15/09/2026	4,976,090.00
	CALIDAD DEL BIEN	15/09/2023	15/09/2024	9,952,180.00

BENEFICIARIOS
NIT 800140985 - DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA NO. 114321 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: Silla oficina presidencial, 100% Ergonómica. Soporte Lumbar Ajustable. Apoya Cabezas Cervical Ajustable. Elevación a Gas Certificada ANSI/BIFMA Class 3. Ruedas en Nylon Certificadas ANSI/BIFMA. Base Cromada de 5 Aspas Certificadas ANSI/BIFMA. Mecanismo Multiblock. Mecanismo de Tensión Ajustable. Brazos Ajustables en Altura de Poliuretano. Asiento Acolchado en Tela Mesh de Alta Resistencia. Espaldar en Malla Mesh. Disponible Solo en Color Negro. Peso Máximo Recomendado 120 Kilogramos.

DEACUERDO CON el Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, "La garantía de cumplimiento del contrato estara vigente hasta la liquidación del contrato"

CONDICIONES GENERALES: 1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****34,832,630.00	VALOR PRIMA: \$ *****93,251	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****19,808	TOTAL A PAGAR: \$ *****124,058
--	--------------------------------	--	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JULIO CESAR VELASQUEZ CATAÑO	2947	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1681 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2016 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR** 

(415)7701881000019(8020)00000000007000580429104

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoresolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

Ahorra Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

